

Julio 8 de 2020, al Despacho.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020) ¿

REF: 2020 – 222
TUTELA DE DANIEL ÁLVAREZ

Se tiene en cuenta que la accionada y las vinculadas se pronunciaron frente a esta acción constitucional.

Se ordena vincular a esta tutela al MINISTERIO DE SALUD, con el fin que dentro del término de UN DÍA se pronuncie sobre los hechos esbozados en la misma.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTES

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO Nº _____ DE HOY _____

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario